



## Aclaraciones II – Licitación No. 78

### 1. En relación con los requisitos de orden jurídico tenemos lo siguiente:

*“3.1.1 Documentación requerida para la habilitación jurídica del proponente*

- *Certificado de Existencia y Representación Legal: En este certificado de persona jurídica Registro Mercantil...”*

**Respuesta:** Si, para el proceso licitatorio N. 78 pueden participar personas naturales con establecimiento de comercio por tanto deberán acreditarlo con el registro mercantil.

### 2. En lo que a la Oferta Económica se refiere observamos que:

*“3.3 Oferta económica (Carpeta No. 3).*

El proponente entregará un sobre con la oferta económica en medio físico y magnético...”

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere cordialmente que la Entidad indique el lugar, y la dirección exacta, en donde debe entregarse el mencionado sobre; y adicionalmente aclarar si solamente debe entregarse en físico y magnético el sobre económico, o toda la oferta; y si debe ser simultaneo con el envío por correo electrónico a las direcciones que para tal fin a dispuesto la Entidad.

**Respuesta:** Se deberá entregar de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.4.2 Almacenamiento de ofertas:

***“CARPETA No. 3***

#### ***Propuesta económica (numeral 3.3)***

*El oferente deberá entregar la oferta económica en los términos y condiciones a que hace referencia al numeral 3.3 de las bases del presente proceso. Adicionalmente adjuntará el archivo en la carpeta la oferta económica en formato PDF y EXCEL con el fin de permitir la corrección aritmética (en caso de discrepancias prevalecerá archivo en formato PDF).*

*Es de aclarar que todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los oferentes relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas son de su entera responsabilidad. (ver documentos bases del proceso actualizadas)*

### 3. Con respecto al impuesto de IVA:



Estable el documento que contiene las bases de la Licitación nacional que:

“El proponente elaborará su oferta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, precisando su oferta a precio neto. Es importante resaltar que, por tratarse de la realización de obras o proyectos de utilidad común, así como la adquisición de bienes y/o servicios y/o materiales con recursos de Cooperación Internacional provenientes del KfW, con fines sociales y de utilidad común, de acuerdo al DECRETO 540 24/02/2004 por el cual se reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, esta negociación se encuentra bajo la exención de impuestos, e igualmente se aplicará la respectiva retención en la fuente.”

De acuerdo con lo expuesto en el texto, es pertinente solicitar respetuosamente a la Entidad aclarar que la oferta es sin IVA.

**Respuesta:** Los recursos para el proceso de contratación hacen parte de Cooperación Internacional por tanto están exentos de IVA, la oferta se debe presentar SIN IVA por tanto el oferente deberá realizar sus estimaciones para cada uno de los ítems.

4. **Tratándose de aquellas empresas que estén iniciando sus procesos de reorganización empresarial e insolvencia económica, pero que aún ni los juzgados ni la Superintendencia de sociedades han fallado sobre los temas y estos están en la etapa probatoria.**

Qué posición toma la entidad en cuanto a los criterios de exclusión de estas ofertas o adjudicación de contratos ya que con este criterio estaría la entidad limitando la participación y dicha condición no los excluye del comercio ni de la realización de actividades de comercio.

**Respuesta:** si la empresa se encuentra en proceso de reorganización esto no limitara al oferente para participar en el proceso, siempre y cuando acredite los requisitos exigidos para la habilitación jurídica y financiera.

5. **Documentación requerida para la habilitación financiera:**

De acuerdo a esta solicitud se solicita que información financiera tendrá en cuenta la entidad para la acreditación del numeral 4.1.2 Habilitación financiera, ya que los balances generales solicitan 2019 a 2021 y los estados de pérdidas y ganancias a corte de 2020 y 2021.

**Respuesta:** los criterios de habilitación financiera se encuentran descritos en el numeral 4.1.2 del documento bases del proceso así:



#### 4.1.2 *Habilitación financiera*

Los índices financieros son requisitos habilitantes y serán verificados en la base a datos contemplados por el balance general, el Estado de Pérdidas y Ganancias, así como la documentación financiera a proporcionar por los proponentes (véase 3.1.2). La información deberá estar actualizada. Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con los siguientes parámetros definidos a continuación:

Indicador	Cálculo del Indicador	Valor del Indicador
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este deberá ser mayor o igual a 1.0
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este deberá ser menor o igual a 60%
Autonomía	Patrimonio / activos totales	Este deberá ser mayor o igual a 0,40

*Nota 1: Los indicadores de capacidad financiera indicados en la tabla citada anteriormente, buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y Autonomía. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato”*

6. **Documentación requerida para la calificación del proponente.** Se solicita se aclara la solicitud en razón a los elementos que se pretenden adquirir son prendas de vestir y/o uniformes y/o dotación.

**Respuesta:** tal y como se menciona en el objeto del proceso a contratar se refiere a:

“Adquisición de dotación para adelantar labores de prevención vigilancia y control mejorando las condiciones de los guardaparques en el marco de la Fase II del Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica de KfW”

No obstante, para efectos de habilitación jurídica podrá acreditar en su curriculum institucional tal y como se establece en el numeral 3.1.3 del documento bases del proceso el cual menciona:

3.1.3 Para la acreditación de sus capacidades de ejecución en términos de experiencia y conocimientos institucionales, así como disponibilidad de recursos humanos permanentes el proponente deberá entregar, los siguientes documentos:

*“Currículum institucional: El proponente debe presentar la hoja de vida de la empresa indicando experiencia, a partir de la constitución formal ante Cámara y Comercio para personas jurídicas o registro mercantil, diligenciando el formato del Anexo 6 de estas bases, en la prestación de servicios de contratos cuyo objeto tenga relación directa con el suministro*



de bienes, dotaciones, equipos y mercancías., cuya suma total sea igual o superior a **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$300.000.000) M/CTE**

7. En lo que concierne al lugar de ejecución se indica en los términos de referencia que el será en Bucaramanga, Cali y Villavicencio sin embargo en el numeral 6.1 menciona lugar de ejecución y la ciudad de Bucaramanga no se menciona, favor confirmar.

**Respuesta:** confirmamos que las territoriales beneficiarias serían: DTAO. DTPA y DTOR, las sedes están en Medellín, Cali y Villavicencio.

Las dotaciones deben ser entregados en las sedes relacionadas a continuación:

**Dirección Territorial Andes Occidentales – DTAO:** Carrera 42 # 47-21 Torres de Bomboná; Medellín - Antioquia.

**Dirección Territorial Pacífico – DTPA:** Carrera 117 # 16B - 00 Calle Vilanche 09; Cali

**Dirección Territorial Orinoquía - DTOR:** Carrera 39 No 26C # 47 – Villavicencio

#### 8. Aspectos de Orden Técnico (Fichas Técnicas):

*“Oferta Técnica (Carpeta No. 2)*

*1. Verificación de las especificaciones técnicas anexo 1.*

*2. Fichas técnicas de los equipos. “*

En este punto inferimos que el numeral “2” hace referencia es a las fichas técnicas de los elementos que hacen parte de la dotación (camisas, pantalones, zapatos, etc.). De no ser así solicitamos la aclaración correspondiente.

**Respuesta:** Así es el objeto a contratar es la adquisición de dotación, por tanto, las fichas técnicas tienen que estar relacionadas tal y como se especifica en los documentos anexos publicados al proceso: Anexo No. 1 Ficha técnica de bienes No. 1 y Anexo No. 2 Ficha técnica para confección uniformes buso lycrado.

#### 9. Con respecto al color observamos lo siguiente:

ITEM	004
Nombre del Producto	CHAVIETA FLIRT
Color	194010
ITEM	005
Nombre del Producto	BUSO TERMICO
Color	194010
ITEM	006
Nombre del Producto	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA HOMBRE Y DAMA
Color	119021
ITEM	010
Nombre del Producto	GORRAS INSTITUCIONALES CON Y SIN CUBRE CUELLO
Color	119021



De la manera más atenta requerimos que la Entidad nos informe esa referencia de color a que color o fábrica de tela corresponde específicamente.

**Respuesta:** La referencia del color es de la fabrica lafayette.

10. Dentro del anexo N° 1 Ficha técnica de los bienes requeridos se encuentra el ítem de Pantalón ejecutivo hombre y mujer y pantalón convertible clima cálido hombre y mujer pero no indica las cantidades para los dos tipos de prendas, favor informar que cantidades se deben cotizar para cada uno.

**Respuesta:** Requerimiento pantalones ejecutivos 292 - Requerimiento pantalones convertibles 580: **Total 872 (ver mayor detalle numeral 12)**

11. Aspectos de Orden Técnico (CANTIDADES):

Aclarar cuantas de las prendas relacionadas en el cuadro relacionado en el numeral 5.2 de las especificaciones técnicas son para hombre y cuántas para mujer.

ÍTEM	CANTIDADES			
	DTPA	DTAO	DTOR	TOTAL
CAMISAS	275	270	160	705
POLO	100	160	33	293
CAMISETA BLANCA	250	130	300	680
LICRADA	280	0	0	280
ROMPEVIENTOS	275	120	120	515
FIJAT	16	180	28	224
BUSO TÉRMICO	82	115	72	269
CALZADO	160	220	170	550
PANTALONES	280	422	170	872
GORRAS	187	225	95	507

**Respuesta:**

DETALLE	DTPA	DTAO	DTOR	TOTAL
CAMISAS MANGA LARGA - HOMBRE	185	165	100	<b>705</b>
CAMISAS MANGA LARGA - DAMA	90	105	60	



CAMISETA TIPO POLO - HOMBRE	55	90	20	<b>293</b>
CAMISETA TIPO POLO - DAMA	45	70	13	
CAMISETA BLANCA TSHIRT - HOMBRE	170	80	180	<b>680</b>
CAMISETA BLANCA TSHIRT - DAMA	80	50	120	
BUSO LICRADO - HOMBRE	170			<b>280</b>
BUSO LICRADO -DAMA	110			
CHAQUETA ROMPEVIENTO- HOMBRE	145	70	70	<b>515</b>
CHAQUETA ROMPEVIENTO - DAMA	130	50	50	
CHAQUETA FIJAT - HOMBRE	10	100	20	<b>224</b>
CHAQUETA FIJAT - DAMA	6	80	8	
BUSO TÉRMICO - HOMBRE	50	65	40	<b>269</b>
BUSO TÉRMICO-DAMA	32	50	32	
PANTALÓN EJECUTIVO HOMBRE	80	142	40	<b>422</b>
PANTALÓN EJECUTIVO DAMA	60	70	30	
PANTALÓN CONVERTIBLE HOMBRE	80	140	50	<b>450</b>
PANTALÓN CONVERTIBLE DAMA	60	70	50	
BOTAS	160	220	170	<b>550</b>
GORRAS CON CUBRECUELLO	87	75	35	<b>507</b>
GORRAS SIN CUBRECUELLO	100	150	60	

12. Dentro de las especificaciones técnicas numeral 5.2 se encuentra el ítem Lycrada con una cantidad a entregar de 280 unidades, sin embargo, esta prenda no se encuentra en el anexo N° 1 Ficha técnica de los bienes requeridos, se hace esta solicitud con el fin de diligenciar la ficha técnica y hacer un ofrecimiento que satisfaga la necesidad de la entidad.



**Respuesta:** Se público el Anexo No. 2 Ficha técnica para confección uniformes buso lycrado con las especificaciones técnicas requeridas.

### 13. Aclaración para las características del diseño:

<b>Características del Diseño</b>	<p>Camisa Manga Larga, con Charretera fabricado en 100% POLIESTER, peso 132+/-6 GMS, ancho 151 +/- 2 cm. el tramado de la tela tipo Antifluido evita que las rasgaduras se extiendan haciendo esta tela más resistente por su trama en construcción. Abertura en la parte posterior con malla de color blanco, para disipar calor, con cuello con combinado azul oscuro en la parte interna, con charretera interna para recoger las mangas. Costuras elaboradas de acuerdo con instrucción de fabricante de la tela, hilo a tono, 12 puntadas por pulgada, puños elaborados en máquinas automáticas para uniformidad. Hilos Tex24.</p> <p>Accesorios: 18 botones, 1 de repuesto.</p> <p>TALLAS Hombre: S, M, L, XL, 2XL, 3XL Mujer: 4,6,8,10,12,14,16,18,20,22. Confección entallada para dama</p>
-----------------------------------	---

De la manera más cordial, solicitamos aclarar a que se refiere la Entidad cuando solicita **“confección entallada para dama”**, ¿acaso requiere que la fabricación de las prendas de mujer sea hecha a la medida?; este punto se vuelve crucial y de vital importancia como quiera que resulta ser uno de los de mayor controversia al momento de la entrega, en la medida que las damas siempre manifiestan inconformidad con las dotaciones por no ceñírseles al cuerpo (entre otras cosas), razón por la cual es absolutamente necesario establecer claramente los parámetros a tener en cuenta en este punto, incluyendo aspectos como los dobladillos, bien sea en pantalones o mangas de camisas o rompe vientos; es bien sabido que el tallaje es un tema complejo como quiera que cada fabrica utiliza parámetros diferentes para establecer las tallas, particularmente las de dama, sumado a que las mismas destinatarias de las prendas, en algunas oportunidades, no tienen en cuenta el tamaño de la copa de busto, o el ancho de espalda para elegir apropiadamente su talla, lo que a la postre trae dificultades al momento de la entrega; razón por la cual, nos permitimos insistir en que la Entidad aclare plena y satisfactoriamente su concepto sobre **“Confección entallada para dama”** y tenga en cuenta que el costo de una prenda a la medida, dista del de una talla estándar.

**Respuesta:** Las prendas que se confeccionen para dama deben elaborarse en cada una de las tallas solicitadas. El entalle debe corresponder al diseño con una silueta que se ajuste a los estándares más comunes en el mercado en ropa para dama, no se solicita que cada prenda sea hecha a la medida para cada una de las personas beneficiaria de las prendas.

Con relación a los dobladillos, bien sea en pantalones o mangas de camisas o rompe vientos y en general de todas las prendas, corresponden a las terminaciones en la confección de cada prenda, las cuales deben ajustarse a las descritas en la ficha técnica de cada prenda.



14. Aclaración con respecto al tiempo de entrega como factor de calificación que otorga puntaje y la capacidad para servicios asociados:

Criterios	Ponderación (Puntaje Máximo)
<b>1. Experiencia del oferente</b>	<b>80</b>
1.1 Experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto tenga relación directa con los bienes/servicios que se pretenden adquirir en la presente convocatoria	80
<b>2. Capacidad de entrega ágil</b>	<b>20</b>
2.1. Plazo menor comprometido de ejecución del contrato	20
<b>Puntaje Máximo</b>	<b>100</b>

De acuerdo con expuesto por la Entidad en la citada tabla, se puede concluir que se permite ofertar un menor plazo de entrega; de ser así solicitamos establecer un rango que permita limitar el plazo mínimo pues cualquiera podría decir fácilmente que puede entregar en un mes la totalidad del contrato, y al final esto no resultar siendo cierto, no por la entrega en sí, si no por diversos factores que pueden afectar tales tiempos. Consideramos inconveniente para el proceso permitir tal ambigüedad y/o subjetividad que a la postre resultará en dolores de cabeza para la Entidad y una condición poco objetiva para el proceso de selección, más si al analizar el numeral: “4.1.3 Calificación de la capacidad de entrega y para servicios asociados (Carpeta 1) “ no se establece cuáles son esos “servicios asociados” y cuál ha de ser su calificación; si lo que la Entidad busca es un menor plazo para la ejecución del contrato resulta más transparente para el proceso fijarlo desde ya, pues cualquier oferente interesado hará los análisis respectivos y solo participara si considera que puede cumplir con las obligaciones contractuales que implicarían una eventual adjudicación.

**Respuesta:** la metodología de calificación se realizará bajo la metodología CUMPLE /NO CUMPLE de acuerdo a lo establecido en el documento actualizado bases del proceso, el criterio de evaluación técnico queda de la siguiente manera:

**“4.1.3 Evaluación de las ofertas técnicas (Carpeta No.1)**

*Los oferentes que obtengan en todos los criterios la calificación “Habilita”, pasarán a la evaluación y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el anexo No. 1, la cual se calificará CUMPLE / NO CUMPLE, esta verificación la realiza el comité evaluador. Los proponentes que obtengan la calificación (Deshabilita) en cualquiera de los ítems establecidos, serán descartados para la continuidad del proceso y la propuesta le será devuelta a la dirección de email indicada en el formulario de contacto, sin visualizar. La habilitación y evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se realizará por cada ítem”*